



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-02/2022 Y ACUMULADO

RECURRENTES:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO DE BAJA
CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTRESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, siete de marzo de dos mil veintidós. -----

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, copia certificada del oficio original número IEEBC/CGE0517/2022, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil; mediante el cual solicita se le otorgue una prórroga de hasta veinticuatro horas, con el objeto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de dos de marzo del presente año, dentro del expediente citado al rubro. -----

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: ----

----- ACUERDO-----

PRIMERO.- Se concede prórroga a la autoridad responsable en los términos solicitados. -----

SEGUNDO.- Se tiene a la autoridad responsable en vías de cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el dos de marzo del presente año en el expediente citado al rubro. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS